

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 204/14

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de agosto de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 29.894/11 TC caratulado: "Secretaría de Salud – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 – AREA PROGRAMATICA NORTE – SAF 79 – F.F. 111.-",

CONSIDERANDO: Que, los responsables del Área Programática Norte presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2011 pagada en 2012.

Que con fecha 04 de Agosto de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2011, pagada en 2012, presentadas por los responsables del AREA PROGRAMATICA NORTE - SAF 79 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 361, 370, Y 476, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de: PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 890.473).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES